CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 06 ACTA N° 49 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO 33/2023 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ID: 424093.

VISTO: El memorándum N° 50/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, por el cual se solicita la ampliación de monto y vigencia de la ejecución del contrato, según establece el Articulo 63 de la Ley 2051/03, suscripto entre la firma Green S.A. Security, en el marco de la LPN N° 04/2023 "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y afines" - ID N° 424.093; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
- Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
- Que, por Resolución N° 46, Acta N° 49 de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve adjudicar a la Firma Green S.A. Security, en el marco del llamado para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y afines" - ID N° 424.093.
- Que, la Ley N° 2051/03 en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece en el tercer párrafo "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- Que, por memorándum del administrador del contrato, solicita la ampliación de la vigencia de la ejecución del contrato, y la firma mencionada da su conformidad para la continuidad de los servicios de seguridad, se eleva a consideración del Consejo de Administración, la suscripción de la ADENDA N° 1 al Contrato N° 33/2023.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación de monto y la vigencia de ejecución del contrato N° 33/2023; y la suscripción de la ADENDA N°:1 al Contrato N° 33/2023 entre la Firma Green S.A. Security con Ruc: 80057622-5 y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según detalle:

ID	Empresa	Descripción	Monto Adjudicado	Ampliación Monto hasta el 13%	Fecha de Ampliación de Plazo
424093	Green S.A. Security	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4.861.612.992	632.009.689	Desde 14/11/2025 hasta 14/02/2026

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES • SECRETARIA GENERAL • DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Marcelo José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL

Recibí:
Víctor Rotela
U.O.C.
Caja Bancaria
12/11/25
10:13

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia General a través de la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

Artículo 3º. - Comuníquese, cumplido, archívese.

(Fdo.): ROBERTO SIMEÓN NÚÑEZ NÚÑEZ (Presidente) – RODRIGO MARTÍN RAMÍREZ VILLAMAYOR - NELSON RAMÓN GERÓNIMO QUIÑÓNEZ - MARÍA ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN CABAÑAS (Miembros). ----------

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES • DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES • SECRETARIA GENERAL

Marcelo José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL